

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA
DEPARTAMENTO DE RENTAS



**AUTORIZA PATENTE DE ALCOHOL
QUE INDICA.**

CALDERA, 26 ABR 2023

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales 3063; Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de bebidas alcohólicas y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", con sus modificaciones posteriores y Decreto N° 181 del 11 enero del 2023, que delega subrogancias de funcionarios de Control Interno.

CONSIDERANDO:

- Que no se realizaron los actos administrativos para esta patente, con esta fecha se procede a regularizar.
- Memorándum N° 28 del 02 febrero del 2023, del Departamento de Rentas, donde solicita incluir en Sesión de Concejo, la solicitud de Patente de Restaurante Diurno y Nocturno.
- Que, el señor **PATRICIO ROBERTO PEÑA CALLEJAS**, presentó solicitud N° 506 de fecha 26 enero del 2023, para Restaurante Diurno y Nocturno.
- Que, la Dirección de Obras Municipales, emitió los Informe Técnico N° 23 del 01 febrero del 2023.
- Que, con fecha 03 febrero del 2023, se aprobó la patente en Sesión Ordinaria N° 60, mediante el Acta de Acuerdo N°739/2023, por el Honorable Concejo Municipal.
- Que el contribuyente cumple con los siguientes requisitos, conforme a la normativa vigente; Información Tributaria, Resolución Sanitaria, Cedula de Identidad y Acreditación de Domicilio.

DECRETO N° 1434 /

1. **AUTORIZASE**, a el señor **PATRICIO ROBERTO PEÑA CALLEJAS** Rut: 9.078.399-8, patente de Alcohol para **RESTAURANTE DIURNO Y DIURNO**, en local comercial ubicado en calle **SALAR DE PEDERNALES # 1340**, de la Comuna de Caldera.

2. **ASÍGNESE** El Rol: 400394 y 400395 a la patente antes mencionada.

3. **INCORPÓRESE** al Rol de Patentes Municipales CIPA a contar del 1° semestre 2023.

Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese.



DISTRIBUCION:

- * 2 Archivo
 - * secretaria Municipal
- BGA/WWG/VGE/CQG/AMM/jpa